



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2020
LEONA VICARIO
RECONOCIMIENTO A LA PROTECCIÓN

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Bitácora: 05/G1-0022/11/20

Oficio N°: SGPA-UARN/0962/COAH/2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

EJIDO EL CINCO

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 11 de noviembre de 2020

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 05 de noviembre de 2020 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 3 de junio de 2018, así como 48 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de aviso de aprovechamiento no maderable, resuelta mediante oficio N° SGPA-UARN/1791/COAH/2018 de fecha 23 de Agosto de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de Identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido El Cinco, Sierra Mojada, N-05-034-CIN-002/18, Cera, <i>Euphorbia corollata</i> , (Candelilla), 14,556.630 Kilogramos	7	1	7	22575028	22575034

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 22 de Agosto de 2021.

Para trámites sucesivos de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

ING. J. GUADALUPE GUTIERREZ PÉREZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENENCIA POR ATENCIÓN DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE COAHUILA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por lo que en atención al artículo 14 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p.

Lic. Juan Martínez Acosta.- Encargado del despacho de la Profepa en Coahuila.- Presente.
Lic. Omar Jiménez García.- Suplente Legal de la Conafor en Coahuila.- Presente.
Biol. Estelina Carabelas Gutiérrez.- Secretaria de Medio Ambiente en el Estado de Coahuila.- Presente.
Lic. Fidel Ceniceros Núñez.- Prestador de Servicios Forestales.- Presente.
Enmediante

Para su autorización para recibir notificación: C. Fidel Ceniceros Núñez y C. Juan Borjas Castillo

JOSÉ WYELA mmms.

Declaración de validez, Número 7540, Colonia El Seuz, C.P. 25294, Mpio. de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.
Tel: (01844) 4118402; www.gob.mx/semarnat

1 de 1

